



**EXPEDIENTE N° 8610-017830/2018**  
**APERTURA: 25 de febrero de 2019**

**LICITACIÓN PRIVADA**  
**HORA: 11,00**

**SEÑOR PROVEEDOR**

S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1-El pliego se envía sin cargo, siendo impreso en su totalidad, su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2- Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación "ORIGINAL Y COPIA"

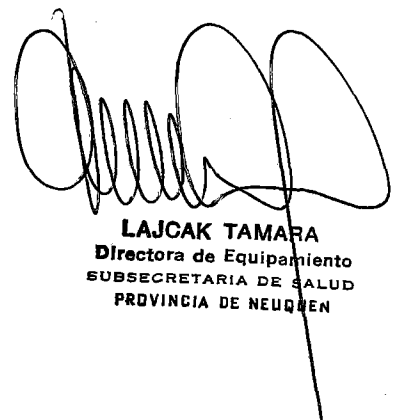
El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Oferta
- c) Sellado de Ley (\$1,00 POR FOJA )
- d) Documento de Garantía (10% TOTAL MAYOR OFERTA).
- e) Poder del firmante


3-El duplicado se compone de pliego con cotización o pliego con v/Oferta si esta no se efectuara sobre el mismo.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud.,  
atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS**  
**DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO**



**LAJCAK TAMARA**  
Directora de Equipamiento  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUEN

  
**LAJCAK TAMARA**  
 Directora de Equipamiento  
 SUBSECRETARIA DE SALUD  
 PROVINCIA DE NEUQUEN

**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Apertura: 25-02-2019

Hora: 11:00

Expediente 2018-8610-017830/0

Licitación Privada - Nivel 2 Nro. 124

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

| Re | Cant | Sol | Per<br>Sol | Item   | Per<br>Ofr | Cant<br>Ofr | Precio<br>Unitario | Precio<br>Total |
|----|------|-----|------------|--|------------|-------------|--------------------|-----------------|
| 1  | 1    |     |            | MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA CLIMATIZACION EDILICIA; Reemplazo y puesta en marcha de componentes - Unidad de cotizacion por única vez - Marca Sugerida: Primera Calidad<br><b>Marca Ofrecida:</b>                          |            |             | \$                 | \$              |
| 2  | 2    |     |            | HUMIDIFICADOR; Humidificador Calentador - Control de humidificación diseñado para Sistemas de Climatización Central de Conductos - Aire Tratado - Marca Sugerida: Carel, Total Line, Primera Calidad<br><b>Marca Ofrecida:</b> |            |             | \$                 | \$              |

**Total Cotizado:**

Cantidad de Renglones a Cotizar: 2

Mantenimiento de oferta: 45 dias

Forma de Pago: Diez dias fecha factura

Plazo de Entrega: *Sr. Clavina*

Cronograma de Entregas

| Cant | Sol | Plazo de Entrega | Dependencia       |
|------|-----|------------------|-------------------|
| 1    | 1   | 1                | HOSPITAL PLOTTIER |
| 2    | 2   | 1                | HOSPITAL PLOTTIER |

**Pedido de Presupuesto  
Anexo**

Apertura: 25-02-2019

Hora: 11:00:00

Expediente 2018-8610-017830/0  
Licitación Privada - Nivel 2 Nro. 124  
Lugar: Antartida Argentina 1245  
Presentación de Ofertas:

  
**LAJCAK TAMARA**  
Directora de Equipamiento  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUEN

Descripción

1 MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA CLIMATIZACION EDILICIA; Reemplazo y puesta en marcha de componentes - Unidad de cotización por única vez - Marca Sugerida: Primera Calidad

**tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0**

-----Detalle-----

REMODELACIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EXTRACCIÓN QUIRÓFANOS HOSPITAL PLOTTIER.

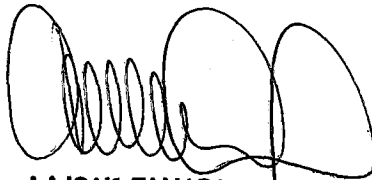
**Características Generales:**

Sistema de extracción: Tipo de extracción forzada compuesto por un extractor para conducto siendo los mismos de chapa galvanizada, reja de extracción en el interior del quirófano medidas 70 centímetros por 25 centímetros pre pintada en color blanco, ésta se encuentra ubicada en la parte superior sobre el cielorraso existente; se debe modificar la posición de la reja indicada colocándola a 30 cm del piso sobre la mampostería existente, mas cercana.

Para esto se deberá diseñar un conducto en chapa galvanizada Calibre N°25 o superior calidad que llegará hasta el piso y que será tomado desde la reja de extracción existente. Deberá ser encamisado con estructura de durlock con perfilera de 35 mm quedando este terminado y coincidiendo con el diseño de la pared existente. Debiendo contemplar de ser necesario los trabajos de albañilería y pintura para que queden bien terminados. El encamisado o falsa columna estará cosntruida de forma tal que los angulos de union de los lados sean a 45° como se indica en plano adjunto tanto en pared como en techo. Debe tenerse especial atención que el encamisado o falsa columna deberá ser revestida con cerámica de las mismas medidas en lo posible el mismo modelo o similar al existente, dejándose enpastinado sin poros. El revestimiento debe ser esmaltado lavable.

Entre el cajón pleno de chapa galvanizada y el encamisado se deberá colocar una caja de 15 x 15 cm con cañería , siendo estos materiales de PVC hasta el humidificador con el fin de instalar el programador controlador de humedad. La caja deberá ser colocada a en el centro del cajokn pleno a 1.50 mts del piso. de parte superior.

El desarrollo de los conductos de extaración serán de la siguiente manera:  
Cada conducto de salida se prolongará al conducto existente, deberá atravesar la mampostería hasta salir al exterior quedando al nivel de la pared exterior. Se deberá realizar una rejilla para la cobertura del conducto que contendrá una malla de alambre antipájaros. El trabajo deberá quedar terminado siguiendo las reglas del



LAJGAK TAMARA

Directora de Equipamiento

SUBSECRETARÍA DE SALUD

PROVINCIA DE NEUQUÉN

buen arte.

El oferente deberá reemplazar la relación de poleas y correa de las dos turbinas (turbina de cada quirófano) de extracción forzada existente, con el fin de obtener mayor caudal de succión sobre la totalidad de la reja medidas 750 mm x 250 mm debiendo ser no inferior a 0.5 m/s..

Una vez llevado a cabo este trabajo se deberá realizar medición nuevamente comprobando el buen funcionamiento.

Se deberá colocar un medidor de presión manovacuómetro analógico tipo MM - 80 Dwyer. que será colocado en el ingreso al Quirófano llevando las manguera de medición hasta el interior del mismo. para poder tener lectura visual de la presión generada en el quirófano.

El oferente deberá instalar Dos Humidificadores que corresponden a las especificaciones del Renglón N°2 de presente pedido de presupuesto. Estos serán provisto por la subsecretaría de salud con la adquisición del Renglón N°2.

Deberá instalar y dejar en funcionamiento los dos humidificadores que corresponden a cada uno de los quirófanos, teniendo presente que todos los materiales e insumos necesarios para su correcto montaje estarán a cargo del oferente.

El controlador y programador de humedad deberá ir ubicado en el cajón pleno caja provista 15 x 15 cm. Los equipos humidificadores deberán ir colocados al pie de cada uno de los equipos de climatización central que corresponden a cada quirófano.

El suministro eléctrico deberá ser tomado del lugar que indique el personal de Mantenimiento del Hospital de Plottier. Todos los materiales eléctricos contemplando interruptor diferencial y llave termomagnética, uno por cada equipo, serán provistos por el oferente.

**ATENCIÓN :** Se debe realizar vista de obra. Entregar el Certificado de visita junto con la oferta. Coordinar con la Dirección de Ingeniería Hospitalaria de la Subsecretaría de Salud.

2 HUMIDIFICADOR; Humidificador Calentador - Control de humidificación diseñado para Sistemas de Climatización Central de Conductos - Aire Tratado - Marca Sugerida: Carel, Total Line, Primera Calidad  
**tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0**

-----Detalle-----  
 PROVISIÓN DE DOS (2) HUMIDIFICADORES

Características Generales:

Carel UE003YL001

Tipo Electrodo sumergidos, rendimiento de vapor no inferior a 1.7 kg./hora y hasta 3 kg./h en su rendimiento máximo.

Trifásico 380 volt. 50 hz.

Provisto con lanza distribuidor lineal de vapor de acero inoxidable y boquilla

neu

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE SALUD

**LAJCAK TAMARA**

Directora de Equipamiento

SUBSECRETARÍA DE SALUD

PROVINCIA DE NEUQUEN

difusora.

Deberá venir provisto con su correspondiente controlador programador y sensor de humedad para ambientes.

Deberán ser de primera calidad.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 8610-017830/2018  
APERTURA: 25 de febrero de 2019

LICITACIÓN PRIVADA  
HORA: 11,00

LAJCAK TAMARA  
Directora de Equipamiento  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUEN

**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PRIVADA** tiene por objeto el **MANTENIMIENTO REPARACIÓN DEL SISTEMA CLIMATIZACIÓN EDIFICIO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO** para el Servicio de Quirófano del Hospital Plottier, dependiente de la Zona Sanitaria I de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaria de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245- Edificio III- Piso 3º- Oficina 2 de la ciudad de Neuquén Capital, hasta el **día 25 de febrero de 2019 del 2019 a las 11:00 horas.**

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado de la propuesta económica, en sobre cerrado en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de Licitación Privada y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente incluyendo el adverso en caso que corresponda.

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia por Foja (Ley Impositiva 3092/18).

6º) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el anverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. Su incumplimiento sera causal de rechazo de la propuesta.

7º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

8º) Sólo podrán concurrir al llamado a Licitación las firmas inscriptas en el Padrón de Proveedores de la Provincia, siendo la obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición n° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén".-

A los efectos de la aplicación de los beneficios de la Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere"....

9º) **A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal** para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "*Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR*" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

10º) **Oferentes Excluidos:** No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.



EXPEDIENTE N° 8610-017830/2018  
APERTURA: 25 de febrero de 2019

LAJCAK TAMARA  
Directora de Equipamiento  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUEN

LICITACIÓN PRIVADA  
HORA: 11,00

**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

**11º)** Por las presentes Cláusulas se les otorga un plazo de 72 horas para regularizar aquellos requisitos formales que ésta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

**12º)** Las propuestas deberán ser claras y precisas, indicando **MARCA y MODELO** de los Equipos cotizados para el renglón N°02, de acuerdo a lo establecido en el Anexo.

**13º)** Se deberá entregar **GARANTÍA ESCRITA** para el renglón N°01 Seis (6) meses por desperfectos de la remodelación y para el renglón N°02 de Doce (12) meses por falla o desperfecto de fabricación.

**14º)** Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativos del tipo de equipo que se pretende adquirir, no son excluyentes los de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto y anexo.-

**15º)** La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de las aclaraciones que considere necesarios a fin de realizar una correcta selección de la oferta, remitiéndose toda consulta por nota y en un plazo no mayor a 72 horas de recepcionada la misma. La falta de respuesta será causal de desestimación de la propuesta.

**16º)** Para cotizar el renglón N°01, se deberá realizar una **VISITA DE OBRA** (Anexo I) para reconocer las instalaciones y proveer todo lo necesario para la realización de los trabajos objetos del presente Llamado, conjuntamente con la Planilla orientativa que forma parte del presente Pliego, para una correcta cotización.

**17º)** La Empresa contratista deberá proveer de equipos, herramientas y todo aquellos elementos que sean necesarios para la ejecución de la obra y que la mano de obra sea completa y de acuerdo a su fin. Asimismo la contratista deberá prestar el servicio licitado **con personal en relación de dependencia a su exclusivo cargo**, dando cumplimiento a la normativa vigente, ART, Seguros, etc.

**18º)** La cotización deberá incluir todo concepto como ser traslados, repuestos, mano de obra, seguros, etc. Asimismo deberá dejar todo limpio todas las áreas donde realice los trabajos, no debiendo dejar desperdicios. De haber escombros o restos de mampostería deberán alquilar un contenedor para acopiar los residuos de chapas, escombros, etc., no reconociendo ésta Subsecretaría de Salud costos adicionales.

**19º) MEJORA DE OFERTA:** En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.  
Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.-



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 8610-017830/2018  
APERTURA: 25 de febrero de 2019

LICITACIÓN PRIVADA  
HORA: 11,00

LAJCAK TAMARA  
Directora de Equipamiento  
SUBSECRETARÍA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUÉN

**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**20º)** El Plazo de Ejecución para el renglón N°01 será de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS** y el Plazo de Entrega para el renglón N°02 será de **VEINTE (20) DÍAS** a partir de la recepción de la Orden de Compra. La ejecución de los trabajos será coordinado con el Servicio de Mantenimiento del Hospital Plottier, debiéndose Notificar a la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria una vez finalizada las tareas. Se podrán ofrecer otros plazos en forma Alternativa, quedando a criterio de la Comisión de Preadjudicación su evaluación.

**21º)** El Lugar de Entrega para el renglón N°02 se realizará en la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria de lunes a viernes en el horario de 08: a 15:00 horas **LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO. La carga y descarga estará a cargo del oferente.**

**22º)** Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

**23º)** Forma de pago será de **DIEZ (10) DÍAS** de fecha de recepción y conformidad de factura y remitos correspondientes en la Subsecretaría de Salud, con Fondos de Recupero Financiero de Servicios de la Salud. Se evaluarán otras Alternativas de pago, a Criterio de la Comisión de Preadjudicación.

*Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.*

**Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.)** – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

**24º)** La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego, del reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

**25º)** Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

**26º)** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y Modificatoria Decreto N° 1927/05 Anexo I.

**27º)** Las consultas y aclaraciones se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – CAM Edificio III –Neuquén Capital. TEL: (0299) 449-5596 – TEL/FAX (0299) 449-5544 o vial e-mail a: [direcgralcompras@hotmail.com](mailto:direcgralcompras@hotmail.com)

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA**





GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 8610-017830/2018  
APERTURA: 25 de febrero de 2019

LAJCAK TAMABA  
Directora de Equipamiento  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUEN

LICITACIÓN PRIVADA  
HORA: 11,00

ANEXO I

### CERTIFICADO DE VISITA

**C E R T I F I C O** que la firma \_\_\_\_\_ se hizo presente en el Hospital Plottier, a fin de realizar la inspección solicitada en la Cláusula 16º) del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° \_\_\_\_/2019, relacionada con el **MANTENIMIENTO REPARACIÓN DEL SISTEMA CLIMATIZACIÓN EDILICIO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO** en el Hospital Plottier, permitiendo reconocer las instalaciones y evaluar la incorporación de elementos a utilizar, si esto último fuera necesario.

Neuquén, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

---



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 8610-017830/2018  
APERTURA: 25 de febrero de 2019

LICITACIÓN PRIVADA  
HORA: 11,00

LAJCAK TAMARA  
Directora de Equipamiento  
SUBSECRETARÍA DE SALUD  
PROVINCIA DE NEUQUÉN  
**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN  
CALLE..... DE LA PROVINCIA  
DE NEUQUÉN, SOMETIENDONOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL  
NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS  
CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA  
..... DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD,  
REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE  
CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN  
.....

NEUQUÉN.....de.....de 2019.